

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Sevilla, siendo las 9:30 horas del día 15 de julio de 2024, en la Sala de Juntas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CCUL 014-2024/ CONTR 2023 1207655 “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO” con presupuesto de licitación de 91.580,63 € (IVA incluido), con el siguiente

Orden del día:

1. Informe de valoración de la oferta técnica y apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico n.º 2.

Asistentes:

Presidencia: D. JORGE ENRIQUE MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Vocales:

DÑA. ANA GIL MONTAÑO, en sustitución del titular designado en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

DÑA. ELENA BALOSA MIURA, en sustitución de la titular designada en representación de la Intervención en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

D. CRISTÓBAL ORTEGA MARTOS, Director del Instituto Andaluz del Flamenco (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

D. ÁNGEL MUÑOZ CADENAS, Jefe del Servicio de Innovación Cultural de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural) de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Secretaría:

DÑA. CAROLINA KUHN BOLAÑOS, Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

2024-0001466964

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión, iniciándose con el resumen de las características del expediente

El acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de junio de 2024, ha sido aprobada por medios electrónicos y publicada el día 21 de junio de 2024, anuncio número 2024-0001453953.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA		17/07/2024
	AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS				
VERIFICACIÓN	Pk2jmK87L6XVXX9LBSUXENEQA57SV		PÁGINA		1/2

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa celebrada en la sesión anterior, el Servicio de Innovación Cultural, como servicio técnico, aporta informe de valoración correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, otorgando la siguiente puntuación:

- ACP CERCANÍA CONSULTORES, S.L.: 31,24 puntos.
- CREMADES&CALVO SOTELO SEVILLA, S.L.: 17,71 puntos.

El punto 8 del Anexo I del PCAP establece que toda oferta que no alcance el umbral mínimo de 25 puntos por la propuesta técnica, referente a los criterios cualitativos mediante juicio, quedará excluida del proceso de licitación.

Con arreglo a esta previsión, la Mesa excluye del procedimiento a CREMADES&CALVO SOTELO SEVILLA, S.L., por entender que la obtención de una puntuación inferior a la citada implica la inadecuación de la propuesta técnica a las necesidades que se pretenden satisfacer con la licitación.

A continuación, se accede al Portal de Licitación Electrónica SiREC y se procede a la apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico n.º 2, correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

ACP Cercanía Consultores, S.L. presenta una oferta de 53.000,00 euros, cantidad a la que le corresponde un IVA de 11.130.00 euros, lo que supone un total de 64.130,00 euros.

Teniendo en cuenta los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, recogidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se comprueba que la oferta económica presentada por la licitadora ACP Cercanía Consultores, S.L. es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, por lo que la Mesa acuerda requerir a la persona licitadora para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

No teniendo más asuntos que tratar, a las 10:35 h. del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

LA SECRETARIA,

VºBº

EL PRESIDENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA		17/07/2024
	AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS				
VERIFICACIÓN	Pk2jmK87L6XVXX9LBSUXENEQAA57SV		PÁGINA	2/2	